



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

- 4444 Aprobar definitivamente la memoria comprensiva de los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros elaborada por el Comité Técnico municipal designado, sobre el cambio en la forma de gestión de la explotación del aparcamiento del edificio municipal sito en la Avda. Abenarabi, por gestión directa mediante la sociedad Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la Memoria comprensiva de los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros elaborada por el Comité Técnico municipal designado, sobre el cambio en la forma de gestión de la explotación del aparcamiento del Edificio municipal en la Avda. Abenarabi, por gestión directa mediante la sociedad Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

Sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 136, el 16 de junio de 2025, y no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con el mencionado acuerdo del Pleno procede entender aprobada definitivamente la citada Memoria, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 8 de septiembre de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.